



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



## ACTA 02/2026

### TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

#### Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de las modificaciones al Programa Municipal de Seguridad Pública 2024 – 2027 del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad de la persona moral denominada “PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”, número CSPTPC-043/2024-2027;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada “GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”, número CSPTPC-044/2024-2027;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado para el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres;
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobados para el Ejercicio Fiscal 2026 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;
- XIII. Lectura y aprobación del Acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- XIV. Asuntos generales;
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



para el desarrollo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- En seguimiento al acuerdo del Honorable Ayuntamiento tomado en la Décima Sesión Ordinaria relativo a la aprobación del dictamen número CDUOET-005/2024-2027, se informó que se recibió el oficio número IMPS/022/2026 que suscribe el Director General del Instituto Municipal de Planeación Ingeniero Axel Fernando Ortiz Hernández, mediante el cual remitió el Plan Municipal de Desarrollo 2050.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio número 022/2026 que remitió el Director del CAISES Salamanca Doctor Tomás Peralta Huitrado, mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Ayuntamiento del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, con el propósito de dar inicio a las acciones correspondientes a la Certificación del Municipio como promotor de salud.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; para su estudio y dictaminación.

3.- Oficio número PCD/003/2026 suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, Licenciado Ulises Banda Coronado, mediante el cual presentó el

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



informe trimestral del periodo octubre – diciembre 2025 del organismo operador, conforme al artículo 11 fracción XIV de su propio reglamento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicitó se integre al apéndice de la presente sesión ordinaria.

4.- Circular número 220 expediente 5.0 de la sexagésima sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remitió el Acuerdo en el que se exhorta a los Ayuntamientos para que se identifiquen, reserven y realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios que permitan destinar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de infraestructura destinada a la educación inicial.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; para su estudio y dictaminación.

5.- Circular número 257 expediente 5.0 de la sexagésima sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remitió la minuta y dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante el cual se adiciona un párrafo décimo noveno recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicitó se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Medio Ambiente, para su estudio y dictaminación.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

**IV.** Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifestó que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II inciso g) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 6 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del órgano colegiado la Segunda Modificación al Programa Anual de Obras

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que remitió el Presidente del Instituto Municipal de Planeación Ingeniero Axel Fernando Ortiz Hernández, la cual ha sido previamente aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL REGIDOR MARTIN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó, que quienes integran la fracción del Partido Acción Nacional su voto sería a favor del presente punto, en virtud de que se trata de una modificación técnica del Programa Anual de Obras, sin incremento al techo presupuestal aprobado y con acciones alineadas al Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, la fracción del PAN reconoce que las obras relacionadas con infraestructura hidráulica, saneamiento y tratamiento de aguas son necesarias y prioritarias para el desarrollo sustentable del Municipio y el bienestar de los ciudadanos; no obstante, dejaron constancia de la importancia de que las modificaciones se traduzcan en una ejecución efectiva, transparente y oportuna, evitando que los ajustes programáticos queden únicamente en papel. De igual forma, señaló que desde dicha fracción estarán atentos al seguimiento, a la correcta aplicación de los recursos y a que las obras aprobadas generen beneficios reales y medibles para los salmantinos. Finalmente, precisó que el Partido Acción Nacional no obstruye el funcionamiento del Ayuntamiento, pero tampoco avala simulaciones, acompañando lo técnicamente correcto y dejando constancia cuando falten resultados, indicadores o visión de largo plazo.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de las modificaciones al Programa Municipal de Seguridad Pública 2024 – 2027 del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifestó que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 16 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and the letters 'H', 'P', 'E', 'A', 'H', 'M', 'D'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores]*

permitió someter a consideración del órgano colegiado las modificaciones al Programa Municipal de Seguridad Pública 2024 – 2027 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que remitió el Presidente del Instituto Municipal de Planeación Ingeniero Axel Fernando Ortiz Hernández, las cuales han sido previamente aprobadas en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se abordó lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad de la persona moral denominada “PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.”, número CSPTPC-043/2024-2027

A continuación **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su carácter de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la presentación del referido dictamen.

**EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** intervino para manifestar que, en atención a lo dispuesto en los artículos 77, 83, fracción XII y 97 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 56 fracciones IV, V y XV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y en los artículos 9 fracción I y 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil procedió al análisis del dictamen técnico identificado con número DGS/SP/22/2025, así como a la revisión de las documentales que acompañan el dictamen de mérito, por lo que, en consecuencia, se consideró viable la aprobación de la revalidación de la conformidad municipal para que la persona jurídico colectiva denominada “PSSL, SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.” preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la modalidad de seguridad y protección de bienes, lo anterior, bajo la consideración de que la empresa en mención colmó los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.", NÚMERO CSPTPC-043/2024-2027.**

**VII.** Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se abordó lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.", número CSPTPC-044/2024-2027.

Enseguida **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su carácter de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la presentación del dictamen en mención.

LA **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en el uso de la voz manifestó que, los integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil determinaron otorgar la revalidación de la conformidad municipal a favor de la persona jurídico-colectiva denominada "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. de C.V.", para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la modalidad de seguridad y protección de bienes, así como seguridad y protección personal. Asimismo, además precisó que quedó acreditado, mediante el acta de visita de verificación y supervisión del expediente DGS/DJ/SP/25/2026, que el día 13 de noviembre de 2025, personal de la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, llevó a cabo la diligencia correspondiente para revisar y cotejar los documentos originales de la persona jurídico-colectiva denominada "GRUPO MAYA DE PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. de C.V.", con la información presentada ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Salamanca, Guanajuato, sin que se realizaran observaciones al respecto, toda vez que la información se encuentra en orden y en regla.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.", NÚMERO CSPTPC-044/2024-2027.**

**VIII.** Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** intervino para manifestar que, con fundamento en los artículos 25 fracción IV incisos a) y b) y 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 12, 17, 24, 38 y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del cuerpo colegiado el cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, que remitió mediante oficio TMS/0134/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CIERRE ANUAL AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'García'.





**DETERMINACION DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL  
EJERCICIO FISCAL 2025**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



PRONOSTICO DE INGRESOS 2025			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
<b>RECURSOS NO ETIQUETADOS</b>			
RECURSOS FISCALES 2025	271,888,384.05	271,888,384.05	262,393,327.21
PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	492,415,462.06	504,382,499.40	514,028,756.13
CONVENIO BENEFICIARIOS	0.00	432,962.50	1,094,784.72
	<b>764,303,846.11</b>	<b>776,703,845.95</b>	<b>777,516,868.06</b>
<b>RECURSOS ETIQUETADOS</b>			
APORTACIONES FAISM	85,523,820.72	80,743,226.44	81,068,610.36
APORTACIONES FORTAMUN	259,199,460.00	270,002,933.19	269,983,050.34
CONVENIO FEDERAL	0.00	281,000.00	252,900.00
CONVENIO ESTATAL	1,141,704.58	25,863,278.41	23,118,608.00
	<b>345,864,985.30</b>	<b>376,890,438.04</b>	<b>374,423,168.70</b>
<b>REMANENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>219,375,427.55</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,110,168,831.41</b>	<b>1,372,969,711.54</b>	<b>1,151,940,036.76</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	TOTAL EJERCIDO
<b>RECURSOS NO ETIQUETADOS</b>					
RECURSOS FISCALES 2025	271,888,384.05	271,888,384.05	30,994,494.86	224,201,411.39	255,195,906.25
PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	492,415,462.06	504,382,499.40	3,561,664.58	449,012,613.50	452,574,278.08
CONVENIO BENEFICIARIOS	0.00	432,962.50	0.00	388,580.00	388,580.00
	<b>764,303,846.11</b>	<b>776,703,845.95</b>	<b>34,556,159.44</b>	<b>673,602,604.89</b>	<b>708,158,764.33</b>
<b>RECURSOS ETIQUETADOS</b>					
APORTACIONES FAISM	85,523,820.72	80,743,226.44	54,179,156.90	26,445,494.13	80,624,651.03
APORTACIONES FORTAMUN	259,199,460.00	270,002,933.19	39,464,128.91	229,535,406.92	268,999,535.83
CONVENIO ESTATAL	1,141,704.58	25,863,278.41	16,258,868.52	8,913,364.04	25,172,232.56
CONVENIO FEDERAL	0.00	281,000.00	0.00	274,423.24	274,423.24
	<b>345,864,985.30</b>	<b>376,890,438.04</b>	<b>109,902,154.33</b>	<b>265,168,688.33</b>	<b>375,070,842.66</b>
<b>REMANENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>219,375,427.55</b>	<b>32,311,428.80</b>	<b>169,086,641.04</b>	<b>201,398,069.84</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,110,168,831.41</b>	<b>1,372,969,711.54</b>	<b>176,769,742.57</b>	<b>1,107,857,934.26</b>	<b>1,284,627,676.83</b>

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado para el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifestó que, con fundamento en los artículos 25 fracción IV incisos a) y b); 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 12, 17, 24, 38 y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del cuerpo colegiado el cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado para el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que remitió mediante oficio TMS/0135/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro, en seguimiento al oficio IMPS/018/2026 suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN Ingeniero Axel Fernando Ortiz Hernández.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CIERRE ANUAL AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**



**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

CRI	CONCEPTO	1RA MODIFICACIÓN	DIFERENCIA	2DA MODIFICACIÓN
910000	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	\$ 7,498,400.00	\$ -	\$ 7,498,400.00
910301	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	\$ 7,498,400.00	\$ -	\$ 7,498,400.00
790000	OTROS INGRESOS	\$ 25,800.00	\$ 323.85	\$ 26,123.85
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 25,800.00	\$ 323.85	\$ 26,123.85
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,524,200.00</b>	<b>\$ 323.85</b>	<b>\$ 7,524,523.85</b>

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO				
COG	DESCRIPCIÓN	2DA MODIFICACIÓN	DIFERENCIA	3RA MODIFICACIÓN
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,920,131.91		\$ 3,920,131.91
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 31,031.83		\$ 31,031.83
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 107,054.79		\$ 107,054.79
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 428,200.19		\$ 428,200.19
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 380,747.92		\$ 380,747.92
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 229,658.00		\$ 229,658.00
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 320,583.59		\$ 320,583.59
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 124,800.00		\$ 124,800.00
1521	INDEMNIZACIONES	\$ 652,000.00		\$ 652,000.00
1542	VALES / CANASTA BASICA	\$ 107,366.06		\$ 107,366.06
1544	ARCÓN	\$ 16,854.71		\$ 16,854.71
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 58,344.00		\$ 58,344.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 6,380,773.00</b>		<b>\$ 6,380,773.00</b>
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 11,627.00		\$ 11,627.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ -		\$ -
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO	\$ 344.00		\$ 344.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ -		\$ -
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ -		\$ -
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 31,880.00		\$ 31,880.00
2711	VESTURARIO Y UNIFORMES	\$ 8,120.00		\$ 8,120.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	\$ -		\$ -
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$ -		\$ -
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
2961	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,600.00		\$ 4,600.00
<b>TOTAL MATERIALES Y</b>		<b>\$ 86,071.00</b>		

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



<b>SUMINISTROS</b>				\$	<b>86,071.00</b>
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$	-	\$	-
3131	SERVICIO DE AGUA	\$	500.00	\$	500.00
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	\$	16,000.00	\$	16,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	\$	49,503.00	\$	49,503.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$	-	\$	-
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	10,000.00	\$	10,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	\$	12,000.00	\$	12,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	420,000.00	\$	420,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS	\$	21,800.00	\$	21,800.00
3451	SÉGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$	26,037.00	\$	26,037.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	5,625.84	\$	5,625.84
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	5,000.00	\$	5,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	-	\$	-
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$	-	\$	-
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$	7,000.00	\$	7,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$	10,000.00	\$	10,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	7,200.00	\$	7,200.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	5,000.00	\$	5,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$	156,000.00	\$	156,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	25,000.00	\$	25,000.00
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>		\$	<b>776,665.84</b>	\$	<b>776,665.84</b>
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$	58,174.16	\$	58,174.16
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$	217,516.00	\$	217,516.00
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		\$	<b>275,690.16</b>	\$	<b>275,690.16</b>
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	5,000.00	\$	323.85
<b>CIERRE PRESUPUESTAL 2025</b>		\$	<b>7,524,200.00</b>	\$	<b>7,524,523.85</b>

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H. A.', 'H. A.', and 'H. A.']*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** intervino para manifestar que, con fundamento en los artículos 25 fracción IV incisos a) y b); 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 12, 17, 24, 38 y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del cuerpo colegiado el cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato que remitió mediante oficio TMS/0136/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro, en seguimiento al oficio SDIFS/DG/139/2026 suscrito por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Guanajuato Licenciada Astrid Berenice Rangel Pérez.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CIERRE ANUAL AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**DETERMINACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**



**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PRONOSTICO DE INGRESOS 2025**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
RECURSOS NO ETIQUETADOS			
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,087,125.34	6,087,125.34	6,087,125.34
RECURSOS FISCALES 2025	75,609,671.73	75,678,741.74	75,678,741.74
INGRESOS PROPIOS 2025	6,526,773.48	4,212,432.09	4,212,432.09
TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00	271,529.00	271,529.00
<b>T O T A L</b>	<b>88,723,570.55</b>	<b>86,249,828.17</b>	<b>86,249,828.17</b>

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	TOTAL EJERCIDO
RECURSOS NO ETIQUETADOS					
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	6,087,125.34	4,786,164.00	1,218,663.27	6,004,827.27
RECURSOS FISCALES 2025	75,609,671.73	75,678,741.74	0.00	71,498,228.96	71,498,228.96
INGRESOS PROPIOS 2025	6,426,773.48	4,212,432.09	0.00	3,861,955.17	3,861,955.17
TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00	271,529.00	0.00	271,529.00	271,529.00
<b>T O T A L</b>	<b>82,536,445.21</b>	<b>86,249,828.17</b>	<b>4,786,164.00</b>	<b>76,850,376.40</b>	<b>81,636,540.40</b>

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifestó que, con fundamento en los artículos 25 fracción IV incisos a) y b); 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 12, 17, 24, 38 y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del cuerpo colegiado el cierre anual al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Aprobado del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres que remitió mediante oficio TMS/0139/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro, en alcance al oficio TMS/0101/2026, y en seguimiento a los oficios IMSM/0071/2026 e IMSM/0145/2026 suscritos por la Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Licenciada Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CIERRE ANUAL AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES  
CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2025**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



*[Múltiples firmas manuscritas en azul]*

PRONÓSTICO DE INGRESOS				
FONDO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICADO	RECAUDADO
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	4,843,800.00	4,847,802.44	4,847,802.44

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL EGRESO					
FONDO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICADO	DEVENGADO	TOTAL EJERCIDO
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	4,843,800.00	4,847,802.44	2,845,682.21	2,834,010.21

REMANENTE PRESUPUESTAL		
FONDO	CONCEPTO	DIF. INGRESO RECAUDADO - GASTO DEVENGADO
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	2,002,120.23

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Fe de erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobados para el Ejercicio Fiscal 2026 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** intervino para manifestar que, con fundamento en los artículos 25 fracción IV b) y 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 24 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió someter a consideración del cuerpo colegiado la Fe de erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobados para el Ejercicio Fiscal 2026 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato que remitió mediante oficio TMS/0145/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro, en seguimiento al oficio TCD/001/2026 suscrito por la Tesorera del Consejo Directivo del CMAPAS Contadora Pública Soledad Razo Razo.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



	Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	ESTIMADO APROBADO DICE	DEBE DECIR
CRI	Descripción	311,810,355.72	\$311,810,355.72
733001	MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE	\$88,568.88	\$88,568.89
733501	RECARGOS AGUA POTABLE	\$1,240,544.03	\$1,240,544.02

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	APROBADO DICE	DEBE DECIR
	Clasificador por Objeto del Gasto		
COG	Total	311,810,355.72	311,810,355.72
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,646,832.28	5,646,832.27

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	APROBADO DICE
	Clasificación Programática	
	Total	
Clasificación	Programa	311,810,355.72
E0003	Prestación de Servicios Públicos	222,096,326.91
M0001	Apoyo para el desarrollo de las Funciones de gobierno	76,714,028.81
K0001	Proyectos de Inversión en Infraestructura y obra Pública	13,000,000.00

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	DEBE DECIR
	Clasificación Programática	
	Total	
Clasificación	Programa	311,810,355.72
E0003	AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	222,096,326.91
M0001	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL	76,714,028.81
K0001	INFRAESTRUCTURA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA	13,000,000.00

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Handwritten signatures in blue ink, including several large initials and full names, positioned vertically on the left side of the page.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		APROBADO DICE
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
		311,810,355.72
1426700000	1426700000 Recursos propios 2026	9,933,877.48
1426701000	1426701000 Recursos propios 2026	227,397,717.17
1426702000	1426702000 Recursos propios 2026	45,432,860.91
1426703000	1426703000 Recursos propios 2026	26,523,822.86
1426704000	1426704000 Recursos propios 2026	2,522,077.31

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		DEBE DECIR
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
		311,810,355.72
1426700000	1426700000 Recursos propios 2026	9,933,877.48
1426701000	1426701000 Agua Potable	227,397,717.17
1426702000	1426702000 Alcantarillado	45,432,860.90
1426703000	1426703000 Saneamiento	26,523,822.86
1426704000	1426704000 Drenaje	2,522,077.31

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han concluido con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo quinto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis se declara terminada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
2024-2027.**

**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**BRISA GABRIELA  
NIETO LÓPEZ  
SINDICA**

**LUIS AARÓN GASCA  
AGUINACO  
SÍNDICO**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis

Columna lateral con varias firmas manuscritas en azul.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**MARIA FERNANDA ABOYTES  
SOSA  
REGIDORA**

**ALEJANDRO MENESES  
MOLINA  
REGIDOR**

**HILDA AUSTREBERTHA  
ESCOBEDO NAVARRO  
REGIDORA**

**RAFAEL ALEJANDRO PRIETO  
CARRILLO  
REGIDOR**

**ANA PAULINA SÁNCHEZ  
LÓPEZ  
REGIDORA**

**JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ  
REGIDOR**

**EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA  
REGIDORA**

**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ  
REGIDOR**

**PATRICIA GARCÍA FLORES  
REGIDORA**

**MARTÍN GERARDO ALMANZA  
SÁNCHEZ  
REGIDOR**

**KARLA CARDENAS PEÑA  
REGIDORA**

**ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ  
REGIDORA**

**GONZALO ESAÚ CANO CALVETE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis